

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Tipo de Presupuesto Asignado:	Gastos de inversión.	
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo:	26/08/2025	
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo:	LANIA LOPESIERRA ROSADO	
Dependencia solicitante:	SUBGERENCIA DE CONTRATACION	
Tipo de Contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Otro:

3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO	
<b>3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación</b>	<p>EDUBAR S.A. es una empresa de economía mixta del orden Distrital con un capital público superior al 50%, que participa en la ejecución de Planes de Ordenamiento, planes parciales, proyectos de estratificación, valorización, programas de reasentamiento y de adquisición predial, diseños arquitectónicos y técnicos, proyectos urbanísticos de renovación y desarrollo, interventoría y construcción, así como la promoción de sociedades y negocios innovadores.</p> <p>Que dentro del desarrollo del objeto de la empresa esta Planear, acometer y ejecutar conjuntamente con otras entidades descentralizadas, con otros municipios y entidades territoriales del Atlántico o de la Costa Caribe, con las entidades descentralizadas de estos, con la Nación o sus entidades descentralizadas, obras y proyectos que encuadren dentro del objeto de la sociedad y que interesen a la ciudad de Barranquilla o a cualquier otro ente territorial y a una o varias de las entidades públicas territoriales o descentralizadas.</p> <p>Que la Constitución Política de Colombia establece que los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del Estado y que es su deber el asegurar la prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional. Bajo este postulado, el estado ha desarrollado la política de prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y saneamiento básico, buscando establecer las bases de intervención en la prestación de estos servicios, al igual que la distribución de las funciones de política, regulación económica y ambiental, control y prestación.</p> <p>EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO presentó (mediante oficio con radicado No. 2020ER0101172 del 9 de octubre de 2020 y alcance No. 2020ER0127721 del 9 de diciembre de 2020) al Viceministerio de Agua Potable y Saneamiento Básico el proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE ACUEDUCTO REGIONAL DEL NORTE DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA Y MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO". El Comité Técnico del Viceministerio de Agua Potable y Saneamiento Básico, en respuesta a la solicitud de apoyo financiero de la nación elevada por EL DEPARTAMENTO, emitió (en sesión No. 59 del 11 de diciembre de 2020) concepto de viabilidad al proyecto por valor de CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTITRÉS MIL TREINTA Y UN PESOS M/TE (\$198.314.823.031), cuyo cierre financiero previó el aporte de recursos del Presupuesto General de la Nación para las vigencias 2020, 2021 y 2022 y EL DEPARTAMENTO para las vigencias 2021, 2022 y 2023; concepto donde, además, se designó como ejecutor al Área Metropolitana de Barranquilla. El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, las entidades territoriales beneficiarias de la cofinanciación de la nación (el Distrito de Barranquilla y el municipio de Puerto Colombia), el Departamento del Atlántico, como cofinanciador, así como el Área Metropolitana de Barranquilla en su calidad de ejecutor del proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE ACUEDUCTO REGIONAL DEL NORTE DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA Y MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO", celebraron el CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE USO DE RECURSOS No. 1106 de 2020 con la finalidad de aunar esfuerzos para la ejecución del mencionado proyecto y, adicionalmente, para establecer las condiciones para hacer efectivo el apoyo financiero de la nación.</p> <p>A partir de las solicitudes de las entidades públicas suscribientes del convenio interadministrativo de uso de recursos, el Comité Técnico del Viceministerio de Agua Potable y Saneamiento Básico aceptó (en las</p>

	<p>sesiones No. 12 del 12 de marzo de 2021 y 23 de abril del mismo año) dos reformulaciones al proyecto de inversión, a saber: por una parte, un ajuste relativo al cambio de ejecutor, siendo reemplazada el Área Metropolitana de Barranquilla por EL DEPARTAMENTO, y, por otra parte, un ajuste relacionado con el cambio en las fuentes de financiación proyectadas por el departamento La reformulación No. 1 del proyecto expedida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, estableció que EL DEPARTAMENTO podrá contratar una gerencia integral para la ejecución del proyecto. De acuerdo con lo dispuesto por el numeral 1 de la Cláusula Sexta del convenio interadministrativo de uso de recursos, le corresponde a EL DEPARTAMENTO como ejecutor del proyecto de inversión "Ejecutar el proyecto denominado (...), directamente o a través del gerente integral de proyectos, o quien haya sido vinculado como administrador de recursos y asistente técnico por EL DEPARTAMENTO para tales efectos.". EL DEPARTAMENTO, de acuerdo con lo consignado en los documentos previos al presente contrato, ha decidido celebrar con EDUBAR el presente contrato de gerencia integral del proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE ACUEDUCTO REGIONAL DEL NORTE DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA Y MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO".</p> <p>El Comité Técnico de Proyectos del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico, en sesión No. 20 del 19 de abril de 2021, recomendó concepto de Viabilidad a la reformulación No. 1 al proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE ACUEDUCTO REGIONAL DEL NORTE DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA Y MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO". De acuerdo con el CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE GERENCIA DE PROYECTOS No. 202104397 DE 2021, SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO Y LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y DE LA REGIÓN CARIBE S.A – EDUBAR S.A. Que el DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO Y LA ENTIDAD EJECUTORA celebraron el Contrato Interadministrativo de gerencia de proyectos No. 202104397 del 2021 cuyo objeto es "Realizar la gerencia integral del proyecto de inversión denominado "CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE ACUEDUCTO REGIONAL DEL NORTE DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA Y MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO".</p> <p>Por lo anterior, la GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO, a través de EDUBAR S.A., realizo la contratación de la Gerencia para la CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE ACUEDUCTO REGIONAL DEL NORTE DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA Y MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, quien será la ENTIDAD EJECUTORA, encargada de la estructuración y contratación de los contratos derivados.</p> <p>En este orden de ideas, EDUBAR S.A. requiere contratar la PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA BRINDAR APOYO A EDUBAR S.A. DURANTE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO PARA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO REGIONAL DEL NORTE DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA Y EL MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO</p> <p>Por lo anterior se hace necesario contratar a una persona a través de contrato de prestación de servicios, con la idoneidad y experiencia necesaria, ya que de conformidad con el Área de Recursos Humanos no existe personal de planta suficiente para atender estos servicios.</p> <p>Ante la situación planteada se hace conveniente y oportuno satisfacer la necesidad descrita de acuerdo con los requisitos exigidos por el Manual Interno de Contratación y demás normas concordantes, todo de conformidad con los principios de transparencia, economía y responsabilidad que deben regir la función administrativa y la contratación estatal.</p>
--	---

**3.2 OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN**

<b>3.2.1. Objeto contractual:</b>	Para atender la necesidad, se requiere contratar la <b>PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA BRINDAR APOYO A EDUBAR S.A. DURANTE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO PARA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO REGIONAL DEL NORTE DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA Y EL MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO</b>						
<b>3.2.2 Clasificación UNSPSC:</b>	La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes: <table border="1" style="width: 100%; margin-top: 10px;"> <thead> <tr> <th style="width: 25%;">ITEM</th> <th style="width: 50%;">Clasificación UNSPSC</th> <th style="width: 25%;">Producto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table>	ITEM	Clasificación UNSPSC	Producto			
ITEM	Clasificación UNSPSC	Producto					

	<table border="1"> <tr> <td>1</td> <td>80111600</td> <td>SERVICIO TEMPORAL DE PERSONAL</td> </tr> </table>	1	80111600	SERVICIO TEMPORAL DE PERSONAL
1	80111600	SERVICIO TEMPORAL DE PERSONAL		
	<p>De acuerdo a lo establecido en la Circular Externa No. 12 de 5 de mayo de 2014 de Colombia Compra Eficiente, la clasificación del proponente no es un requisito habilitante sino un mecanismo para establecer un lenguaje común entre los participantes del Sistema de Compras y Contratación Pública.</p>			
<b>3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual</b>	<p>La ejecución del contrato comprende las siguientes actividades:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Apoyar a EDUBAR S.A. en el desarrollo de la gestión contractual y selección de contratistas de los diferentes proyectos que realiza la empresa.</li> <li>2) Proyectar los contratos, actos administrativos y demás documentos derivados de la actuación contractual.</li> <li>3) Revisión del cumplimiento del lleno de los requisitos y documentos soporte que se requieran adelantar para cada modalidad de contratación.</li> <li>4) Adelantar los distintos procesos de selección de contratación que le sean asignados.</li> <li>5) Participar en los comités evaluadores de los procesos de selección de los contratos derivados del proyecto objeto del contrato y demás que le sean asignados.</li> <li>6) Proyectar o revisar minutas de contratos y convenios.</li> <li>7) Asistir a reuniones de trabajo y en representación de la empresa en el evento en que dicha atribución sea requerida.</li> <li>8) Cumplir con las actividades que establezca EL CONTRATANTE y el supervisor en desarrollo del contrato.</li> <li>9) Apoyo en los aspectos contractuales y jurídicos derivados del proyecto.</li> </ol>			
<b>3.2.4 Autorizaciones, permisos y Licencias Requeridos para la Ejecución del Objeto Contractual.</b>	NO APLICA.			
<b>3.2.5 Documentos técnicos para el desarrollo del proyecto:</b>	NO APLICA.			
<b>3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DE EDUBAR S.A.</b>				
<b>3.3.1 Obligaciones del Contratista:</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>a) Cumplir a cabalidad y buena fe con el objeto del contrato.</li> <li>b) Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del Contrato bajo su propia responsabilidad.</li> <li>c) Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por EDUBAR S.A.</li> <li>d) Realizar la prestación del servicio que se le encomiende con el cuidado y diligencia requeridas</li> <li>e) Manejar escrupulosamente los valores, documentos e intereses que se le encomienden por razón de la prestación del servicio y de los cuales será responsable y deberá rendir cuenta de ellos al CONTRATANTE.</li> <li>f) Guardar estricta reserva de cuanto llegare a su conocimiento por razón de su oficio y cuya comunicación a otros pudiere causar perjuicios a EL CONTRATANTE sobre los secretos profesionales, operaciones, negocios, procedimientos industriales y comerciales, o cualquier clase de información referente al CONTRATANTE y a mantener esta reserva en caso de retiro por cualquier causa</li> </ol>			
<b>3.3.2. Obligaciones de EDUBAR S.A.:</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Obrar de buena fe en el desarrollo del Contrato.</li> <li>2. Cancelar el valor del contrato en los términos pactados y /</li> <li>3. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del presente Contrato.</li> </ol>			
<b>3.4 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.</b>	<p>La modalidad de selección aplicable es la contratación directa, de conformidad con el artículo 27.1.1.1 literal B. Cuando se trate de contratos que se celebren en consideración a las calidades especiales (conocimiento, experiencia, reconocimiento, seguridad, confianza) de la persona que se debe contratar (contratos intuitu personae), lo cual incluye, sin limitarse a: los contratos que tengan por objeto bienes o servicios (metodologías, procedimientos, entre otros) sobre los que recaen derechos de autor o propiedad industrial, que se decida celebrar con los titulares de éstos derechos; los contratos que tengan por objeto una actividad complementaria y subsiguiente de otra previamente desarrollada, que por razones técnicas o jurídicas deba ser ejecutada por el mismo Contratista, los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.</p>			

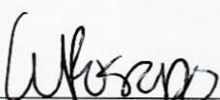
**FORMATO DE ESTUDIO PREVIO**
**Código: GC-FA-01**

Versión: 04 Fecha: 23-06-2023

<b>3.5 Valor Estimado del Contrato y Justificación del Mismo</b>	El valor estimado del contrato es de <b>CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$40.000.000)</b> , incluido los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. <table border="1" data-bbox="505 413 1474 538"> <thead> <tr> <th>Ítem</th> <th>Rubro Presupuestal</th> <th>Nombre o Descripción</th> <th>Valor</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>054414001147</td> <td>CONTRATO 202104397</td> <td>\$ 40.000.000</td> </tr> </tbody> </table>	Ítem	Rubro Presupuestal	Nombre o Descripción	Valor	1	054414001147	CONTRATO 202104397	\$ 40.000.000
Ítem	Rubro Presupuestal	Nombre o Descripción	Valor						
1	054414001147	CONTRATO 202104397	\$ 40.000.000						
<b>3.5.1 Certificado de disponibilidad Presupuestal</b>	La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, autorizado por el Jefe de Presupuesto: <table border="1" data-bbox="565 625 1118 692"> <tr> <td>Número:</td> <td>2025000001385</td> </tr> <tr> <td>Valor:</td> <td>\$ 40.000.000</td> </tr> </table>	Número:	2025000001385	Valor:	\$ 40.000.000				
Número:	2025000001385								
Valor:	\$ 40.000.000								
<b>3.5.2 Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial:</b>	El valor del contrato se fija teniendo en cuenta el objeto del contrato, la naturaleza de las actividades a desarrollar, condiciones de idoneidad, experiencia y formación académica, y las obligaciones, actividades y responsabilidades del contratista.								
<b>3.5.3 Forma de Pago del Contrato</b>	La forma de pago del contrato será la siguiente: EDUBAR S.A. pagará al CONTRATISTA a título de honorarios de la siguiente manera un primer pago a treinta (30) septiembre del 2025 por valor de <b>DIEZ MILLONES DE PESOS MC/TE (\$10.000.000)</b> y tres (03) pagos iguales por valor de <b>DIEZ MILLONES DE PESOS MC/TE (\$10.000.000)</b> . Previa entrega de Actas de recibo a satisfacción del desarrollo del objeto del contrato y presentación de cuenta de cobro y/o factura. Adicionalmente, el contratista deberá acreditar cada vez que solicite el pago, que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social y aportes parafiscales. De igual manera, se puede señalar que los pagos se realizarán de acuerdo con el flujo de caja de EDUBAR S.A.								
<b>3.6 . CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE</b>									
<b>3.6.1 Requisitos Habilitantes.</b>  Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:									
<b>3.6.1.1 Capacidad Jurídica</b>	a) Propuesta presentada por el futuro contratista, b) Cedula de Ciudadanía persona natural c) Registro Único Tributario RUT d) Formato Único de hoja de vida del servidor público debidamente diligenciado e) Declaración Juramentada de Bienes y Rentas f) Diplomas que acrediten idoneidad profesional g) Tarjeta profesional (en caso que se requiera) h) Constancias de experiencia acorde con lo solicitado en el estudio previo i) Consulta de antecedentes disciplinarios, de la persona natural expedido por la Procuraduría j) Consulta de Antecedentes fiscales, de la persona natural expedido por la Contraloría General. k) Consulta de Antecedentes Judiciales para la persona natural, y para el representante legal en caso de persona jurídica. l) Afiliación a la Seguridad Social integral m) Examen médico de ingreso emitido por especialista en salud ocupacional n) Certificación bancaria o) Redam								
<b>3.6.1.2 Experiencia</b>	El contratista deberá contar con mínimo tres (03) años de experiencia relacionada con las actividades a desarrollar y acreditar el título de abogado.								
<b>3.6.1.3 Capacidad Financiera</b>	NO APLICA.								
<b>3.6.1.4. Capacidad Organizacional</b>	NO APLICA.								
<b>3.6.2. Factores de Evaluación</b>	NO APLICA.								

3.6.3 Reglas de desempate de Ofertas	NO APLICA.																																																																													
3.7 Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.	EDUBAR S.A., de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación.  Ver Anexo A. Matriz de Riesgos.																																																																													
3.8 Garantías:	Indicar en la columna APLICA con la palabra SI o NO, si aplica o no la garantía para el proceso y diligenciar el porcentaje (%) y el Plazo de las Garantía que aplican: <table border="1" data-bbox="532 635 1437 1416"> <thead> <tr> <th>Garantía</th> <th>PRE-CONTRACTUA L</th> <th>CONTRACTUA L</th> <th>POST-CONTRACTUA L</th> <th>APLICA</th> <th>Porcentaje (%)</th> <th>Plazo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Seriedad de la oferta</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Cumplimiento</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Buen manejo del anticipo</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Devolución del pago anticipado</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Estabilidad y calidad de obras</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Calidad del servicio</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Provisión de repuestos</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>otros</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Seguro de responsabilidad civil.</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p data-bbox="532 1458 1177 1490">Nota: teniendo en cuenta el valor del contrato, no se exigirán garantías.</p>	Garantía	PRE-CONTRACTUA L	CONTRACTUA L	POST-CONTRACTUA L	APLICA	Porcentaje (%)	Plazo	Seriedad de la oferta							Cumplimiento							Buen manejo del anticipo							Devolución del pago anticipado							Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.							Estabilidad y calidad de obras							Calidad del servicio							Provisión de repuestos							otros							Seguro de responsabilidad civil.						
Garantía	PRE-CONTRACTUA L	CONTRACTUA L	POST-CONTRACTUA L	APLICA	Porcentaje (%)	Plazo																																																																								
Seriedad de la oferta																																																																														
Cumplimiento																																																																														
Buen manejo del anticipo																																																																														
Devolución del pago anticipado																																																																														
Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.																																																																														
Estabilidad y calidad de obras																																																																														
Calidad del servicio																																																																														
Provisión de repuestos																																																																														
otros																																																																														
Seguro de responsabilidad civil.																																																																														
3.9. Interventoría o Supervisión:	<table border="1" data-bbox="532 1522 1226 1754"> <tr> <td>Nombre del funcionario:</td> <td>LANIA LOPESIERRA ROSADO /</td> </tr> <tr> <td>Identificación del funcionario:</td> <td>1.140.839.041 /</td> </tr> <tr> <td>Cargo:</td> <td>SUBGERENTE DE CONTRATACION /</td> </tr> <tr> <td>Dependencia:</td> <td>SUBGERENCIA DE CONTRATACION /</td> </tr> </table>	Nombre del funcionario:	LANIA LOPESIERRA ROSADO /	Identificación del funcionario:	1.140.839.041 /	Cargo:	SUBGERENTE DE CONTRATACION /	Dependencia:	SUBGERENCIA DE CONTRATACION /																																																																					
Nombre del funcionario:	LANIA LOPESIERRA ROSADO /																																																																													
Identificación del funcionario:	1.140.839.041 /																																																																													
Cargo:	SUBGERENTE DE CONTRATACION /																																																																													
Dependencia:	SUBGERENCIA DE CONTRATACION /																																																																													
3.9.1 Necesidad de contar con Interventoría cuando los contratos superen la menor cuantía	NO APLICA.																																																																													

**FORMATO DE ESTUDIO PREVIO**
**Código: GC-FA-01**
**Versión: 04 Fecha: 23-06-2023**

3.10 Plazo de Ejecución del Contrato	El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución hasta el treinta y uno (31) de diciembre del 2025 contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el Manual de Contratación.
3.11 Liquidación del Contrato	NO APLICA.
3.12 Sometimiento a un acuerdo comercial.	NO APLICA.
3.13 Constancia del cumplimiento del deber de análisis de las entidades estatales	Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.
FIRMA:	
NOMBRE:	LANIA LOPESIERRA ROSADO
CARGO:	SUBGERENTE DE CONTRATACION
Proyectó:	Sindy Peña

**FORMATO DE ESTUDIO PREVIO**

**Código: GC-FA-01**

Versión: 03 Fecha: 23-06-2021

**Anexo A. MATRIZ DE RIESGOS**

EDUBAR S.A., de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, así:

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de la Ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	¿Afecta el equilibrio económico del Contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en el tratamiento que se inicia	Fecha estimada en el tratamiento que se completa	¿Cómo se realiza el monitoreo?	¿Cuándo?
1	Específico	Interno	Planeación	Financiero	Incumplimiento en el pago de los honorarios pactados	Desmotivación del contratista y por consiguiente se pueden presentar retrasos en el cumplimiento de los objetivos del contrato	1	2	3	No	Supervisor del Contrato	Con la presentación de la cuenta de Cobro	Conforme al plazo establecido en el contrato	Verificación de cumplimiento de la cuentas d cobro	Mensual
2	Específico	Interno	Planeación	Operacionales	Incapacidad temporal o permanente del contratista	Incumplimiento del contrato y demoras en la obtención de las metas	1	2	3	No	Supervisor del Contrato	A partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución	Conforme al plazo establecido en el contrato	Períodos, verificar cumplimiento contractual	Mensual